ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

SECRETARÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
ETAPA - FASE	PRECONTRACTUAL – PLANEACIÓN
SUSTENTO JURÍDICO	LEY 80 de 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, 2069 de 2020
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD REMEDIANA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS"
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($39.998.936), incluido los descuentos nacionales y municipales por impuestos tasas o contribuciones.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
CDP	No 00423 del 19 de marzo de 2026
BANCO DE PROYECTOS	2024056040057 - Fortalecimiento y promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio del municipio de Remedios
FECHA ESTUDIOS PREVIOS	15 de mayo 2026
SUPERVISOR	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

MARCO LEGAL:

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**, establece que "La entidad elaborará un **estudio previo** simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER:

La celebración de la Identidad Remediana constituye un espacio de integración social, fortalecimiento cultural, promoción de las tradiciones y reconocimiento de las expresiones artísticas, folclóricas, deportivas y patrimoniales del municipio de Remedios, orientado a preservar las manifestaciones culturales propias de la comunidad y fomentar la participación ciudadana en actividades que promuevan el sentido de pertenencia, la convivencia y la recuperación de las costumbres locales.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a la administración municipal garantizar espacios de participación comunitaria, acceso a la cultura, recreación y fortalecimiento del tejido social, promoviendo escenarios incluyentes que contribuyan al desarrollo integral de la población y a la conservación de la identidad cultural del territorio.

De igual manera, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, establece como deber del Estado apoyar y estimular a las personas, comunidades e instituciones que

desarrollen o promuevan las expresiones culturales y artísticas, así como fomentar el acceso de todos los ciudadanos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales. En concordancia con ello, la realización de la celebración de la Identidad Remediana se convierte en una estrategia institucional para exaltar las tradiciones ancestrales, costumbres, expresiones musicales, gastronómicas y culturales propias del municipio.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro de esta celebración, se hace necesario contratar el suministro de servicios logísticos integrales que permitan asegurar la planeación, organización, coordinación y ejecución de cada uno de los componentes del evento, incluyendo sonido, iluminación, tarimas, mobiliario, alimentación, hidratación y demás requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las jornadas culturales y comunitarias.

La necesidad surge debido a que la administración municipal no cuenta con la capacidad operativa, técnica, humana ni logística suficiente para atender directamente la totalidad de los requerimientos necesarios para la ejecución eficiente del evento, razón por la cual se requiere acudir a un operador logístico especializado que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad, calidad y oportunidad exigidas para este tipo de actividades de participación masiva.

Asimismo, el presente proceso contractual se encuentra acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que busca satisfacer una necesidad colectiva mediante la adecuada ejecución de actividades culturales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la identidad local y al aprovechamiento del tiempo libre de la población.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso contractual cuyo objeto permita brindar el apoyo logístico integral necesario para la realización de la celebración de la Identidad Remediana, garantizando la participación organizada de la comunidad, el adecuado desarrollo de la programación institucional y el fortalecimiento de los procesos culturales y sociales del municipio.

En consecuencia, la “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD REMEDIANA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS”, resulta necesaria e indispensable para garantizar la adecuada ejecución de esta celebración, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción cultural, la integración comunitaria y el fortalecimiento de las tradiciones del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD REMEDIANA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS”

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Clase	Producto
81141601	**LOGISTICA**

90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
931316/08	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

2.3. ALCANCE DEL CONTRATO: Se pretende contratar con una persona natural o jurídica que garantice: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LS EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD REMEDIANA EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS"

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	SONIDO: Sistema de sonido profesional tipo line array con operador, montaje, operación y desmontaje incluido, soporte técnico durante todo el evento y pantalla led..a 4pith de 4x2mts con operador	1
2	Refrigerios: Para cada uno de los asistentes, participantes de las actividades culturales. Cada refrigerio deberá contener mínimo un producto sólido (panadería, pastel, galleta o similar con un peso entre 100 y 120 gramos) y una bebida de 200 ml, sin conservantes n colorantes, en envase tretrapak. Los productos deberán estar empacados individualmente, garantizando condiciones de higiene, calidad y adecuada presentación.	1160
3	Paca de agua x 20 unidades x 300vml c/u o bebida hidratante para participantes, artistas y asistentes durante el desarrollo de los eventos. Consistente en agua en bolsa. El proveedor deberá garantizar disponibilidad suficiente durante toda la actividad y condiciones adecuadas de almacenamiento y distribución.	304
4	Detalles o incentivos simbólicos destinados a reconocer la participación de artistas, gestores culturales, invitados especiales o ganadores de actividades culturales. Los detalles podrán consistir en placas, trofeos, recordatorios, kits culturales o elementos representativos del evento, debidamente presentados, empacados individualmente y acordes con la naturaleza de la actividad.	150
5	Tarima para presentaciones artísticas, culturales o institucionales. La estructura deberá ser segura, estable y adecuada para eventos públicos, con superficie antideslizante y dimensiones acordes al tipo de actividad. El contratista deberá garantizar el montaje oportuno, condiciones de seguridad estructural y el desmontaje una vez finalizado el evento. Medidas aproximadas: mínimo 6 metros de largo x 4 metros de ancho. Altura: entre 0.80 y 1.20 metros desde el nivel del suelo. Superficie: plataforma firme, nivelada y antideslizante. Estructura: soporte metálico o modular de alta resistencia. Acceso: mínimo una escalera de acceso segura. Capacidad: apta para presentaciones artísticas, grupos culturales, presentaciones institucionales o actos protocolarios.	1

Además, de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el oferente seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. El oferente seleccionado se compromete a prestar el servicio de logística que contengan elementos de acuerdo a las especificaciones establecidas en la ficha técnica. Esto se hará de acuerdo a la demanda del servicio y previa autorización del supervisor del contrato, que en este caso es la Secretaria de Educación, cultura y deporte.

2. El oferente seleccionado proveerá el servicio del personal a partir de la firma del acta de inicio, y durante el plazo de ejecución del contrato estipulado en el mismo y/o hasta agotar presupuesto.

3. El oferente certificará que la prestación del servicio se proveerá en este municipio, directamente a los participantes del evento, en el respectivo sitio que disponga el supervisor y de acuerdo a las directrices y requerimientos impartidos por el secretario de Educación Cultura y Deporte.

6. El municipio de Remedios, solo reconocerá al oferente seleccionado la prestación del servicio de logística contratado

8. El proponente deberá entregar en sitio lo requerido por el supervisor.

9. Deberá darse cumplimiento a la Ley 9 de 1979, que dicta las medidas sobre condiciones sanitarias básicas para protección en el medio ambiente, suministro de agua, alimentos, etc

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
2. Mantener los precios ofertados en su propuesta y aceptada por el Ente Territorial.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública.
4. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones o la invitación pública los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y aportes Parafiscales.
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato.
9. Presentar la respectiva factura de venta, con el pago al sistema de seguridad social, así como el informe de actividades donde conste la relación del servicio prestado y certificado de recibido a entera satisfacción el servicio por parte del supervisor.
10. Presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal.
11. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
13. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
14. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
15. Las demás establecidas en la ley, y que en virtud del contrato le correspondan, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
3. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previo informe de supervisión y recibido a entera satisfacción y de los demás requisitos para pago.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
7. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
8. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION:

El valor estimado del contrato es la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($39.998.936)** respaldados debidamente por el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de N° 00423 del 19 de marzo de 2026, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato requiera.

4.1. Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato

Para el análisis económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado local, teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes y servicios requeridos. Además de lo anterior, para establecer el valor estimado del contrato, se realizó un estudio mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) establecimientos de comercio con asiento en esta localidad, cuya actividad comercial es el servicio de logística, las cuales arrojaron el valor del contrato:
COTIZACIÓN 1: SUPERTIENDA NELSON MEJIA MARIN
COTIZACIÓN 2: INVERSIONES ECONOMICAS
COTIZACIÓN 3: FUNDACION ISABELITA TEJADA CUARTAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SONIDO: Sistema de sonido profesional tipo line array con operador, montaje, operación y desmontaje incluido, soporte técnico durante todo el evento y pantalla led..a 4pith de 4x2mts con operador	UNIDAD	**1**	$ 5.680.000	$ 5.600.000	$ 5.600.000	**$ 5.626.666**	**$ 5.626.666**
2	Refrigerios: Para cada uno de los asistentes, participantes de las actividades culturales. Cada refrigerio deberá contener mínimo un producto sólido (panadería, pastel, galleta o similar con un peso entre 100 y 120 gramos) y una bebida de 200 ml, sin conservantes n colorantes, en envase tretrapak. Los productos deberán estar empacados individualmente,	UNIDAD	**1160**	$ 13.580	$ 15.400	$ 15.400	**$ 14.793**	**$ 17.159.880**

	garantizando condiciones de higiene, calidad y adecuada presentación.							
3	Paca de agua x 20 unidades x 300vml c/u o bebida hidratante para participantes, artistas y asistentes durante el desarrollo de los eventos. Consistente en agua en bolsa. El proveedor deberá garantizar disponibilidad suficiente durante toda la actividad y condiciones adecuadas de almacenamiento y distribución.	UNIDAD	**304**	$ 7.000	$ 6.300	$ 7.280	**$ 6.860**	**$ 2.085.440**
4	Detalles o incentivos simbólicos destinados a reconocer la participación de artistas, gestores culturales, invitados especiales o ganadores de actividades culturales. Los detalles podrán consistir en placas, trofeos, recordatorios, kits culturales o elementos representativos del evento, debidamente presentados, empacados individualmente y acordes con la naturaleza de la actividad.	UNIDAD	**150**	$ 63.000	$ 63.000	$ 64.540	**$ 63.513**	**$ 9.526.950**
5	Tarima para presentaciones artísticas, culturales o institucionales. La estructura deberá ser segura, estable y adecuada para eventos públicos, con superficie antideslizante y dimensiones acordes al tipo de actividad. El contratista deberá garantizar el montaje oportuno, condiciones de seguridad estructural y el desmontaje una vez finalizado el evento. Medidas aproximadas: mínimo 6 metros de largo x 4 metros de ancho. Altura: entre 0.80 y 1.20 metros desde el nivel del suelo. Superficie: plataforma firme, nivelada y antideslizante. Estructura: soporte metálico o modular de alta resistencia. Acceso: mínimo una escalera de acceso segura. Capacidad: apta para presentaciones artísticas, grupos culturales, presentaciones institucionales o actos protocolarios.	UNIDAD	**1**	$ 5.460.000	$ 5.600.000	$ 5.740.000	**$ 5.600.000**	**$ 5.600.000**
TOTAL:								**$ 39.998.936**

4.2 Forma de Pago:

El Municipio de Remedios - Antioquia, pagará el valor del contrato en un (01) solo pago, una vez sea ejecutado a totalidad el objeto del contrato y sea recibido a satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro/factura por parte del contratista en la que se especifique los bienes entregados y el valor del mismo y a la que deberá anexar lo siguiente:

- Cuenta de cobro o factura electrónica, según aplique
- Evidencia fotográfica del evento y entrega elementos según ficha técnica.
- Certificado de recibo a satisfacción en la que conste qué ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato, este certificado será expedido por el SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

- Igualmente, el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la secretaria de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos.

Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería municipal, en pesos colombianos, a través de transferencia en línea a la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos, los cuales serán asumidos según aplique:

GRAVAMEN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro Electrificación	1%
Retención de Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
TOTAL	**13.5%**

Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Remedios, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

En todo caso los pagos antes previstos, se sujetan a los montos aprobados en el Programa Anual. El contratista pagará las deducciones de ley.

5. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para ejecutar el contrato será de ocho (08) días. Teniendo en cuenta que el día de realización del evento es el definido por parte de la supervisión del contrato.

5.1. Lugar de Entrega de los Bienes

Los bienes o servicios serán entregados, al supervisor del contrato en el municipio de Remedios Antioquia en el sitio que este disponga para esto.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El **Municipio de Remedios - Antioquia**, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
00423	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$39.998.936

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo: son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato: A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. B. Ineficiente prestación del servicio. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de garantizar la calidad en el servicio prestado, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley

" Tabla 1 — Matriz de Riesgo":

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONOMICO	Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del contrato.	Recibo de bienes y servicios no acordes con los requerimientos de la entidad.	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	4	2	6	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los resultados en los plazos establecidos.	Inconvenientes operacionales para el contratista en la utilización de los recursos aportados en la realización de las actividades propias del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	No entrega de los informes técnico y financiero que evidencie los resultados de la ejecución	Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados.	3	3	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los estudios	4	5	9	RIESGO EXTREMO

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO

FORMA DE MITIGARLO

Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, ya que se ha establecido una forma de pago mediante pagos parciales, lo cual lleva i verificado con antelación por parte del supervisor del contrato que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, en términos del servicio de alimentación.

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
CONTRATISTA	Revisión de las especificaciones por parte del área jurídica de contratación	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA, CONTRATA	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓ	N/A	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
CONTRATISTA	Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATACIÓN, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	N/A	Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En los estudios previos.
CONTRATISTA	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o insumos.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato
CONTRATISTA	El contratista será responsable del incumplimiento de los pagos a que hubiere lugar.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL	N/A	Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final.	Durante la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	En toda la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.

CONTRATISTA	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.

8. MECANISMOS DE COBERTURA Y PÓLIZAS

La entidad según lo establecido por la Ley 1082 de 2015, atiende a que las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

a. Empréstito,
b. Interadministrativos
c. Contratos de seguro
d. Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (contratos de mínima cuantía)

En estos casos corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Según lo determinado Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; es así como el Municipio de Remedios para el presente proceso de contratación que se origina como un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, y teniendo en cuenta el valor del mismo, la administración municipal decide NO SOLICITAR GARANTÍAS al contratista con quien se suscribe el presente proceso

9. INDICADORES DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el/la señor(a) **Secretario de Educación Cultura y Deportes,** facultado para esta etapa precontractual, concluye que existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ALEXANDER SEPULVEDA
Secretaria de Educación Cultura Y deportes